

INFORMO: A la señora juez, que con fecha 11 de diciembre de 2023, se hizo el cargue por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, del emplazamiento de la demandada **CARMENZA CASTAÑO ISAZA**, tal como aparece en el documento respectivo que obra en el expediente digital, por lo que el término de emplazamiento se encuentra vencido. Va para decidir.

Manizales, veinticinco de enero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ADELAIDA MUÑOZ GARCIA
DEMANDADOS:	DIEGO EDISON VALENCIA MUÑOZ CARMENZA CASTAÑO ISAZA
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00048-00

Realizado como se encuentra el emplazamiento de la demandada **CARMENZA CASTAÑO ISAZA**, efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como lo indica el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sin que haya comparecido a oír notificación personal del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrarle Curador Ad-Litem recayendo la designación en la Doctora **VALENTINA PIEDRAHITA PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.053.866.110 y tarjeta profesional No 360.250 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura la cual se localiza en el correo electrónico svalen14@gmail.com quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este distrito judicial, con quien se surtirá la respectiva notificación y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada.

Comuníquese, el nombramiento a la designada en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta localidad.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 012 DEL 26 DE ENERO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f628b92cf0ca7b94c056eda45092df468280425555af92d554dd1ce112650e3**

Documento generado en 25/01/2024 11:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>